



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Acta de la Sesión N° 4323

Celebrada el jueves 11 de diciembre de 1997

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCION	2
2. ACTAS Nos. 4315, 4316. Aprobación.....	2
3. JURAMENTACION. Del Director de la Escuela de Fitotecnia	3
4. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN. Para analizar los dispuesto por la JAFAP en torno al artículo 22 de su reglamento.....	8
5. SESION. Ampliación de tiempo	19

&&&

Acta de la sesión ordinaria **No. 4323** celebrada por el Consejo Universitario el día jueves once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Luis Camacho Naranjo, Rector a.i.; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mity Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Dr. Luis Camacho, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

Ausentes con excusa: M.L. Oscar Montanaro, Sedes Regionales, y Br. Esteban Izaguirre Hernández, Sector Estudiantil, quien se encuentra enfermo.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario informa que recibió las siguientes comunicaciones:

I.- Solicitud de permiso del Dipl. Leonardo Salas, para ausentarse de la sesión de hoy jueves 11 de diciembre de 1997, a las nueve horas, en vista de que debe recoger exámenes y promedios en su unidad académica.

2. Oficio No R-CU-280-97 del 10 de diciembre de 1997 del señor Rector, mediante el cual comunica al Consejo Universitario que ha sido invitado a participar en el II Congreso Internacional de Universidades por el Desarrollo Sostenible y el Medio Ambiente (OIIUDSMA), por realizarse en Granada, España, del jueves 11 al lunes 15 de los corrientes inclusive. Durante las mencionadas

fechas, el Dr. Luis Camacho Naranjo, Vicerrector de Docencia, lo sustituirá.

3.- Moción de orden suscrita por Marco Vinicio Fournier, M.Sc. para que en vista de la circular que recientemente enviara la Junta de Ahorro y Préstamo, se establezca un punto adicional en la agenda del día de hoy jueves 11 de diciembre de 1997, para discutir la situación de la Junta y su relación con el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4315 y 4316.

En discusión el acta de la sesión No. 4315.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

EL SEÑOR DIRECTOR somete a votación el acta de la sesión No. 4315 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc. Lic. Mity Breedy, Dipl. Leonardo Salas, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe el Dr. Luis Camacho.

En discusión el acta de la sesión No. 4316.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

EL SEÑOR DIRECTOR somete a votación el acta de la sesión No. 4316 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, MS.c., Lic. Mity Breedy, Sr. Leonardo Muñoz, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe el Dr. Luis Camacho.

En consecuencia, se aprueba el acta de la sesión 4316.

Por tanto, el Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4315 y 4316.

A las nueve horas el Consejo Universitario declara un receso.

A las diez horas se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Dr. Luis Camacho, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, MS.c. Lic. Mity Breedy, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes

ARTÍCULO 3

El señor Director del Consejo Universitario, recibe el juramento de estilo al Dr. Luis Felipe Aráuz Cavallini, Director de la Escuela de Fitotecnia.

El Dr. Arauz expone los proyectos que pretende desarrollar en esa unidad académica y se establece un intercambio de preguntas y respuestas entre los miembros del Consejo Universitario y el Director de la Escuela de Fitotecnia. Finalmente el Dr. Luis Estrada le agradece su exposición y le desea muchos éxitos en su labor.

EL DR. LUIS ESTRADA toma el juramento de estilo al Dr. Luis Felipe Aráuz Cavallini y le cede la palabra para que exponga los planes, proyectos y programas que piensa realizar en su gestión como Director de la Escuela de Fitotecnia.

EL DR. LUIS FELIPE ARÁUZ expresa que, dentro de los proyectos que tiene para su gestión de los próximos años, está continuar la labor que venía realizando el Director anterior en cuanto a la reforma curricular de la Escuela de Fitotecnia, para ajustarla a los cambios de los nuevos tiempos. Teme que por ajustarse mucho a los vientos de cambio y a los parámetros de la globalización traten de formar bárbaros especialistas sin una verdadera formación humanística y sin un verdadero compromiso social. Cree que la Escuela de Fitotecnia y la Universidad de Costa Rica como un todo deben mantener sus lineamientos para que los graduados universitarios sean agentes de cambio social en el país. La Universidad de Costa Rica es pagada por los contribuyentes para contribuir al desarrollo del país, al mejoramiento de la nación en la ciencia y en la cultura y bajo esos lineamientos deben dictarse los planes y programas de estudio. Cree que las universidades privadas solapadamente se han valido de esta posición de la Universidad de Costa Rica para decir que los graduados de esta Institución se gradúan en mayor tiempo que los de las universidades privadas. No hay duda que hay que revisar algunos cuellos de botellas y repasar las verdaderas razones que hacen que los graduados salgan en mayor tiempo del que se les ofrece. No cree que sea la formación social y humanística las que representen el problema. Hay otras soluciones que deben buscar para estudiar detenidamente. Los estudiantes que se quedan más años de lo previsto generalmente se debe a que no escriben su documento de tesis, a pesar de haber cursado todas las materias.

Dentro de los programas de estudio se deben incluir las nuevas tecnologías y hay que darle flexibilidad al proceso de incorporación de los nuevos sistemas que influyen en la formación profesional. En el caso del fitotecnista es necesario incorporar la biotecnología. Igualmente la tecnología

agrícola auxiliada por tecnologías satélites. Ya se ha incorporado la tecnología de poscosecha, pero se debe implementar toda una serie de áreas emergentes que debe atenderse para incorporarla en la educación de los estudiantes.

Es necesario modificar los métodos de enseñanza para hacer una educación más práctica, más pragmática, donde el estudiante salga preparado para enfrentar los aspectos prácticos de la profesión agronómica.

Se le critica al fitotecnista que al graduarse es muy teórico y le toma alrededor de un año asimilar la parte práctica, pero una vez que lo hace es superior a cualquier graduado de cualquier otra institución de educación agrícola superior, porque lleva muy buenas bases en su formación básica. Deben mantener las bases firmes pero aumentar los elementos de práctica en la carrera. El anterior Director empezó dicho proceso dentro de la revisión curricular que se está realizando y personalmente continuará trabajando en la misma línea.

En la docencia debe haber evaluación permanente; ahora se hace sólo cuando el profesor quiere ascender en Régimen Académico y ésta debe ser un proceso continuo que le dé al Director de la Escuela los elementos para decirle a un profesor si está haciendo las cosas bien o mal. Debe haber un control de calidad continuo para ser competitivos en la excelencia académica. No se puede competir tratando de sacar a los graduados en tres años, sino hacerlo con una excelencia académica que se reconozca en todo el sector agropecuario nacional. Para eso necesariamente deben mejorar los sistemas de evaluación. Hay cursos excelentes, regulares y malos y la evaluación es un mecanismo para tomarle el pulso a la educación.

Se deben buscar oportunidades para el mejoramiento del profesorado. Se deben mejorar lazos con la Oficina de Asuntos Internacionales para la consecución de becas para maestría, doctorado y cursos cortos en pro del mejoramiento continuo del profesorado.

El Área de Investigación de la Facultad de Agronomía está muy bien y es una investigación de punta y vinculada con las necesidades y diferentes sectores del país. Aunque sí cree que se deben coordinar más las acciones de investigación. En este momento la investigación de la Escuela de Fitotecnia se canaliza a través de diversos Centros de Investigación (CIGRAS, CIA, CIPROG y la Estación Experimental Fabio Baudrit). A veces hay duplicidades y falta de coordinación de esfuerzos. Si se corrigiera eso se podría multiplicar el potencial de investigación de la Escuela si se estableciera un ente de coordinación entre los diferentes Centros. En ese sentido ofrece reunirse periódicamente con los directores de los Centros para coadyuvar en la coordinación de las acciones de investigación.

La Acción Social que tiene que ver con la proyección de los profesores a través de diferentes instancias está bien a través de cursos y capacitaciones, pero en el trabajo comunal universitario hay que mejorar y hacer de ello una verdadera proyección social. El trabajo comunal universitario es un espacio del que dispone la Universidad de Costa Rica para hacer una diferencia en las comunidades y es algo en lo que se debe hacer conciencia para mejorar.

La excelencia también se debe establecer desde el inicio y deben revisar las políticas de contratación para tratar de que los nuevos profesionales contratados como profesores sean los mejores en su área.

EL ING. ROBERTO TREJOS felicita al Dr. Aráuz por su nombramiento como Director de Escuela. Como representante del Área de Ingenierías se pone a su disposición y a la de la Facultad de Agronomía para tratar cualquier asunto que les interese o bien para participar en las reuniones que sean de interés para su unidad.

Son muy interesantes los comentarios hechos en cuanto a la formación humanística y es muy importante que no se pierda de vista esa idea dentro de la preparación de todos los profesionales universitarios.

Entiende que la Escuela de Fitotecnia no llena el cupo asignado de matrícula y le gustaría conocer la razón de esa situación.

EL DR. LUIS FELIPE ARÁUZ contesta que no trae los números exactos sobre la matrícula, pero personalmente ha mantenido el nivel de estudiantes en el curso que imparte, incluso ha notado cierta tendencia al aumento. Sin embargo, cree que parte del problema es que no se va a los mercados potenciales de estudiantes para explicarles qué hace la Escuela de Fitotecnia y cuáles son sus ventajas con respecto a otras posibles instancias de la educación agrícola. En ese sentido es que habla de la necesidad de identificar los cuellos de botella para determinar si efectivamente el curriculum que se ofrece de cinco años para licenciatura es válido. Es necesario que en Fitotecnia y en otras escuelas de la Universidad de Costa Rica las carreras duren el tiempo establecido en los documentos y no seis o siete años. Debe haber coherencia entre lo que se ofrece y lo que se da efectivamente, para que los graduados no se sientan frustrados y estafados.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. felicita al Dr. Aráuz y le desea la mejor de las suertes.

A pesar de ser psicólogo, en la aplicación de encuestas se ha relacionado mucho con la aplicación de agroquímicos en estudios de mercados. Siempre le ha llamado la atención el hecho de que los agricultores suelen usar los herbicidas como si se tratara de fertilizantes. En Costa Rica y Nicaragua hicieron estudios acerca de las medidas de seguridad que se deben emplear a la hora de la aplicación de los agroquímicos y este país quedó muy por debajo del buen empleo de esas medidas de seguridad, comparado con Nicaragua. Dentro de la acción social sería muy importante y útil, para pequeños y medianos agricultores, llevar instructivos con respecto a la aplicación de agroquímicos. Que se les eduque no sólo para efectos sanitarios de la población y de la calidad de la producción, sino como medida preventiva para evitar la contaminación ambiental.

EL DR. LUIS FELIPE ARÁUZ externa su satisfacción de que Marco Fournier, M.Sc. señale ese aspecto porque personalmente dirigió un trabajo comunal universitario sobre el uso racional y el manejo adecuado de los agroquímicos y plaguicidas en la zona de San Antonio de Belén y no sólo sirvió como educación a los agricultores, sino que permitió formar conciencia en las nuevas generaciones de ingenieros agrónomos que venían saliendo. Anecdóticamente agrega que el actual encargado de registro de abonos y plaguicidas del Ministerio de Agricultura y Ganadería pasó por ese trabajo comunal universitario y ha trabajado con una mentalidad diferente.

El trabajo comunal es muy interesante porque no sólo es una experiencia de extensión sino una experiencia educativa para el estudiante.

Con la aplicación de agroquímicos se pueden establecer dos grupos de agricultores: los que tienen acceso a la asistencia técnica y los que no tienen acceso. Hay una diferencia fundamental en cuanto al uso de agroquímicos porque los que no tienen asistencia técnica de un agrónomo son los que enfrentan mayores problemas. El Ingeniero Agrónomo cumple un papel fundamental en ello.

EL DR. LUIS CAMACHO comenta que, antes de ser Vicerrector de Docencia, tuvo que ver con las diferentes carreras de la Facultad de Agronomía, por haber sido Director de la Sede Regional de Occidente y por haber sido Decano del Sistema de Estudios de Posgrado. Siempre le llamó la atención que las Sedes Regionales y el Sistema de Estudios de Posgrado hacían oposición a la Carrera de Agronomía. Las Sedes Regionales han tenido carreras agronómicas muy variadas, y varias de ellas han considerado muy importante el desarrollo de las carreras en el Área de Agronomía. Sin embargo, siempre hubo el sentimiento de que las Escuelas de Fitotecnia y Zootecnia no tenían que estar en San José, sino que debían mantenerse asociadas al campo. Personalmente, comparte esa posición, porque la Carrera de Piscicultura y Náutica están en Puntarenas. Se critica a la Universidad Nacional (UNA) por tener Biología Marina en Heredia cuando debería estar en las

costas. Los mismos estudiantes de agronomía reclaman el contacto con su medio en forma inmediata, en vez de que sea cuando ya han avanzado en su carrera.

Las Sedes Regionales han seguido insistiendo en sus preocupaciones y varios de sus Directores arguyen que algunas de las carreras que imparten tienen más estudiantes que las carreras de la Sede Rodrigo Facio, y probablemente es cierto, en la Carrera de Zootecnista, e ignora si lo mismo ocurre en la de Fitotecnia.

Se podría idear un sistema coordinado de la enseñanza de las carreras agronómicas en todas las instancias de la Institución y más allá, porque en las demás universidades estatales y colegios universitarios también hay carreras que se podrían coordinar en un sistema conjunto único, o al menos relacionado.

Otra situación que siempre le llamó la atención, es la relación entre los agrónomos y los biólogos, por lo dicho por Marco Fournier, M.Sc. En el último Informe del estado de la Nación consta que hubo un incremento en el número de intoxicaciones por plaguicidas, y la situación es alarmante. Con alguna frecuencia las tesis de Agronomía se referían a las dosis necesarias de algo para matar algo, y los biólogos los criticaban. Curiosamente, en una tesis de grado en la que participó, se decía que no había ninguna diferencia de productividad entre cultivar arroz con malezas o sin estos, en la zona de Guanacaste. Esa afirmación produjo criterios encontrados entre los miembros del Tribunal Evaluador. El ejemplo dicho apunta en la dirección de que la Agricultura Orgánica -con un mínimo de agroquímicos, no ha tenido el desarrollo que se ha intentado promover en otros países, y quizá la Facultad de Agronomía se haya quedado atrás en una tendencia muy sentida por otros profesionales.

EL DR. LUIS FELIPE ARÁUZ señala que en la regionalización de la Carrera de Fitotecnia hay que buscar elementos importantes para darle oportunidad al agrónomo en formación de estar en contacto con el barro, desde los primeros años de la carrera. No pueden, además, negarle la

oportunidad de que pase por el campus Rodrigo Facio, para que tenga la vivencia de disfrutar diferentes oportunidades culturales y humanísticas de la Sede Central. Un agrónomo no necesita estar cinco años en contacto con el barro para aprender lo que eso significa y la parte práctica, la adversidad que vive el campesino, es parte de la formación profesional del ingeniero agrónomo, pero la práctica debe ir mucho más allá, para la resolución de los problemas. Es básico que los profesionales puedan enfrentar una situación para integrar los conocimientos que tienen y resolver un problema. Eso es más importante que llevar sol, lluvia y barro sobre su integridad física. No obstante, es básico que puedan hacer pasantías en fincas de agricultores pequeños, medianos y grandes para que puedan conocer la problemática de cerca. En todo caso, el país es sumamente pequeño como para presumir que quien está en San José está alejado de la realidad agrícola nacional. Las grandes universidades con fuertes carreras agrícolas tienen gran credibilidad dentro de los agricultores de esos países. La oportunidad de regionalizar no está ligada necesariamente a la ubicación geográfica del sitio donde los estudiantes reciben su instrucción formal.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sostiene que han encontrado que hay problemas culturales importantes en la utilización de agroquímicos. Muchos campesinos estiman que usar el equipo de protección es "pendejada" porque manejan fuertes conceptos machistas. Sería interesante pensar en la posibilidad de hacer una tesis de grado compartida por el agrónomo con un psicólogo, un antropólogo o un comunicador, en donde se le dé profundidad al análisis del problema cultural.

EL DR. LUIS FELIPE ARÁUZ estima importante abrir un curso de Agricultura Orgánica y quizá el Dr. Luis Camacho pueda darle una plaza para nombrar a un profesor en esa especialidad. En la actualidad se dice que es más fácil ubicar en el mercado laboral de la agricultura orgánica a un biólogo que a un agrónomo. A los agrónomos se les debe impartir mayor formación básica en ecología, para que entiendan los procesos

agroecológicos con mayor profundidad, porque el paso siguiente es de aplicación. El Director de la Asociación Nacional de Agricultura Orgánica es fitotecnista, formado en la Universidad de Costa Rica, e igualmente ocurre con los profesionales fitotecnista que abrieron todo lo referente a la inspección en Agricultura Orgánica en el país. De modo que los fitotecnistas de la Facultad de Agronomía siempre han estado involucrados en la materia.

No ve a la agricultura orgánica como una panacea ecológica porque muchas veces las mezclas y extractos de plantas que utilizan en agricultura orgánica resultan más dañinos que los agroquímicos sintéticos. Desde el punto de vista de la salud, la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos emitió un interesante reporte que dice que los productos naturales de las plantas para defenderse y que fueron usados en agricultura orgánica, luego de extraerlos, resultaron carcinogénicos en un 24%. No obstante, cree que la agricultura orgánica es una excelente alternativa para los pequeños agricultores que no tienen la capacidad de comprar agroquímicos ni acceso a un técnico, ni el nivel educativo para hacer el uso racional de los plaguicidas.

EL DR. LUIS ESTRADA felicita al Dr. Aráuz por su nombramiento como Director de la Escuela de Fitotecnia y le desea muchos éxitos.

Añade que en lo personal desde 1976 ha tenido una relación muy estrecha con la Facultad de Agronomía y con la Escuela de Fitotecnia, cuando fue reclutado como profesor en el Programa Universidad de Costa Rica-CATIE de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales con especialidad en Matemáticas, donde trabajó muchos años. Cuando fue Decano del Sistema de Estudios de Posgrado tuvo la oportunidad de vivir la experiencia traumática de liquidar el citado programa para dejar en la Universidad de Costa Rica el programa actual. De modo que de primera mano conoce el alto nivel académico, de investigación y la excelente formación de los fitotecnistas. Recientemente el Consejo Universitario descongeló la carrera de agrónomo generalista en las Sedes Regionales. En la Sede Rodrigo Facio no se

imparte esa carrera, sin embargo, durante muchísimos años se formó al agrónomo generalista hasta que un día surgieron las especialidades y se crearon las diferentes escuelas que hoy conforman a la Facultad de Agronomía. Le gustaría saber si no sería conveniente retornar a un bachillerato en Agronomía General como contrapeso a una especialización muy temprana, y dejar para el posgrado la especialización en los diferentes campos de la Agronomía. En ese sentido, también existe como grado intermedio la licenciatura. Lo ha criticado mucho, durante muchos años, porque aquí se tiene un híbrido curricular entre el sistema anglosajón con bachillerato, maestría y doctorado y el sistema tradicional europeo con licenciatura y doctorado. Pregunta al Dr. Aráuz si no cree que ya es hora de pensar en un solo sistema que se está generalizando en Europa y en casi todo el mundo, de Bachillerato, Maestría y Doctorado - sistema anglosajón- y tratar de formar, a nivel de Bachillerato, a un agrónomo generalista y dejar que hagan la especialización, como posgrado, a nivel de maestría y doctorado.

EL DR. LUIS FELIPE ARÁUZ contesta que comparte la apreciación de que la Licenciatura es un criterio obsoleto, pero una cosa es su punto de vista y otra diferente la realidad del mercado de trabajo, que pide al Licenciado y establece una diferenciación salarial entre éste y el Bachiller a nivel del Servicio Civil. Es una realidad en la que deben moverse y no pueden eliminar violentamente, sino que los cambios se deben hacer paulatinamente. Se debe acostumbrar al mercado de trabajo, así como ocurrió hace veinte años, con la formación de Agrónomos Especialistas y no Generalistas. Ahora el mercado de trabajo está pidiendo fitotecnistas, sobre todo las empresas agroexportadoras, de producción de flores, de plantas, de banano, etc. Ellos quieren especialistas en plantas. Habrá que estudiar muy bien la situación y valorar muy bien el mercado de trabajo antes de tomar una decisión apurada. Personalmente no está muy convencido de la conveniencia de pasar de plumazo al agrónomo generalista para dejar la especialidad a nivel de posgrado. Incluso las especialidades a nivel de posgrado en fitotecnia están diferenciadas porque existe el

énfasis en suelos, en protección de cultivos y colaboran con Biología Celular y Molecular en la Maestría en Biotecnología y se han colocado los graduados y además siguen matriculándose nuevos estudiantes en el posgrado, lo que demuestra que han adquirido cierta reputación y la gente participa, incluso con solicitudes del exterior.

De manera que sí es importante tomar el pulso a la realidad del mercado de trabajo antes de tomar una determinación de esa naturaleza.

EL DR. LUIS ESTRADA agradece al Dr. Aráuz Cavallini sus amplias explicaciones y le reitera sus votos por el mejor de los éxitos. Agrega que las puertas del Consejo Universitario están abiertas para cualquier situación en la que pueda ayudarlo.

EL DR. LUIS FELIPE ARÁUZ agradece la oportunidad de intercambiar impresiones con el Consejo Universitario.

A las diez horas y cincuenta minutos se retira el Dr. Luis Felipe Aráuz Cavallini.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, a las once horas, recibe la visita de dos Miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, señores, Dr. Luis Baudrit y Lic. Guillermo Bermúdez P.

El objetivo de la visita es analizar la situación actual y futura de la JAFAP.

EL DR. LUIS ESTRADA reseña que el Consejo Universitario en su sesión 4320, conoció el informe de Auditoría Externa sobre los estados financieros, al 31 de diciembre de 1996, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Entre los acuerdos que tomó este Órgano está el acuerdo que dice: "Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario coordinar una atenta invitación a la Junta de la JAFAP para analizar en el Plenario la situación actual y futura de la

JAFAP". En acatamiento del acuerdo enunciado, cursó la invitación para que se apersonaran todos los miembros de la Junta y sólo han venido dos miembros, junto con el Rector en ejercicio, a pesar de que la Junta está constituida por cinco personas.

Agrega, para ilustrar, que en la sesión 4298 del 24 de setiembre de 1997, el Consejo Universitario presentó al Plenario el nuevo Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, junto con el Reglamento para la operación de depósitos de ahorro a la vista del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. En esa sesión hubo algunas enmiendas al citado Reglamento y en la sesión No. 4301, del 7 de octubre de 1997, se aprobó el acta de la sesión 4298 y consecuentemente entró a regir el reglamento vigente.

En esa última sesión, a la hora de aprobar el acta, se presentó, por el procedimiento reglamentario, un Recurso de Revisión, a petición del señor Rector, Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para que, en el lapso transcurrido, la Junta pudiese hacer llegar al Consejo Universitario sus observaciones sobre el texto aprobado en primera instancia el 24 de setiembre. Al darle curso al Recurso de Revisión se incorporaron todas las observaciones que hizo llegar la Junta y se publicaron los dos nuevos Reglamentos en el Alcance No. 4-97 de La Gaceta Universitaria, los cuales rigen a partir de su publicación. Por tanto, el Reglamento está vigente a partir del 23 de octubre de 1997. Inmediatamente después de que se publicó el Reglamento, el señor Gerente de la JAFAP lo llamó para manifestar su preocupación de que, en la opinión de él, el Reglamento publicado estaba "plagado de errores que hacían inmanejable su aplicación" y le propuso dejarlo en suspenso. Ante la petición del señor Gerente de la Junta, dio instrucciones al personal encargado para proceder a revisar los errores denunciados. Después de un trabajo exhaustivo y a pesar de que el Plenario introdujo algunas modificaciones en las dos sesiones en que se vio el Reglamento, no lograron detectar grandes errores. En este momento, entrega copia del Alcance No. 4-97 a los señores

visitantes para comentar todos los errores que hay. El señor Gerente de la Junta dijo que los errores eran tan serios que hacían inmanejable e inaplicable el Reglamento. Comentará uno por uno para que todos tengan oportunidad de discutirlos.

Señala que en el artículo 11, inciso b, se indica que las funciones del gerente es actuar como superior jerárquico de los “afiliados” de la JAFAP, lo cual es un error que se produjo por el manejo de los procesadores modernos de texto, al dar una orden de reemplazo de “funcionario” por “afiliado”. Ahí la palabra correcta es “funcionarios”.

En el artículo 23, se debe corregir la palabra “circunstancias”. En el artículo 34, en el segundo párrafo después de la palabra “información”, debe aparecer la palabra “fundada”; así se acordó en plenario. En el artículo 40, se repite el error apuntado sobre la palabra “afiliado”, y debe cambiarse por “funcionarios”.

Respecto al artículo 47 se omitió un párrafo aparte que dice lo siguiente: “La JAFAP divulgará las variaciones en las plazas de interés a la comunidad universitaria por los medios adecuados.”

En el artículo 62 se omitió la frase “otro tipo de documento”. Asimismo, en el artículo 80 inciso b, eliminar el último párrafo.

En el artículo 95 se debe cambiar el punto c) por el punto a).

Señala que los anteriores cambios no producen ninguna dificultad para aplicar el reglamento. Sin embargo, se harán las correcciones respectivas y se revisarán las actas. De tal modo que también en ese sentido se cubre la inquietud planteada por el Señor Gerente de la Junta, que es totalmente infundada en cuanto a que el reglamento no se puede aplicar y que hay que dejarlo en suspenso.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ recomienda escuchar la opinión de los compañeros de la Junta de Ahorro y Préstamo y a partir de ahí, evacuar las dudas.

EL DR. LUIS BAUDRIT señala que desean aclarar algunas inquietudes de la Junta de Ahorro y Préstamo a raíz de la promulgación del nuevo reglamento.

Indica que una vez conocido el reglamento se envió a la Junta Directiva, quien hizo una larga exposición de motivos y modificaciones respecto a una serie de aspectos que consideró no eran convenientes para la administración del Fondo, entre ellos estaba lo referente al artículo 22. Posteriormente fue el proceso de aprobación del reglamento por parte del Consejo Universitario y nuevamente el texto se dio a conocimiento, la Junta hizo una serie de comentarios a algunos artículos que anteriormente no había hecho observaciones y fue lo que se entregó nuevamente a la comisión. Sin embargo, entiende que lo presentado como moción para revisión en la sesión del siete de octubre fue el segundo planteamiento que la Junta había hecho, por lo que hubo una especie de trasapeleo en cuanto a lo que la Junta había enviado al Consejo, que fueron dos tipos de documentos, entonces cuando se publicó y se recibió este reglamento la Junta quedó sorprendida, porque faltaban una serie de observaciones, e incluso se comentó con algunos de los miembros de este Consejo Universitario que dejaron ya su nombramiento en este organismo, respecto a la situación y ellos dijeron que todas las observaciones hechas por la Junta habían sido acogidas, sin embargo no estaban todas las observaciones. Por lo tanto, ante la duda surgida, lo más lógico era esperar a que se recibiera el acta del Consejo Universitario para saber qué fue exactamente lo discutido y con base en esa acta ver si efectivamente había existido un error en la publicación en el Alcance de la Gaceta Universitaria. Fue difícil obtenerla por problemas de publicación, sin embargo el 23 de noviembre les facilitaron una y procedieron, con mucho cuidado, y efectivamente se dieron cuenta que todo lo que el Consejo había dictado coincidió con el reglamento y que las observaciones hechas por la Junta no habían sido tomadas en consideración. Entonces tuvieron por indudable que la publicación estaba vigente y a partir de ese momento continuaron con los trámites de aplicación del reglamento, tal y como está, inclusive tomando

una serie de medidas de administración para aplicar esto de forma que la Junta no sufra ningún tipo de repercusión en su parte financiera y también, tomando en consideración que el mismo texto del reglamento es perfectible, se están analizando los artículos y las normas que consideran conveniente que sufran algún tipo de modificación, sobre todo para que la Junta tenga un mejor funcionamiento y que la comunidad universitaria tenga un mejor servicio por parte de la Junta.

Señala que lo anterior es la explicación que puede dar en cuanto a ese entendido o mal entendido de los errores del reglamento y eso es lo que de momento puede indicar.

MARCO FOURNIER, M.Sc. desea aclaración sobre lo indicado por el Dr. Luis Baudrit.

EL DR. LUIS BAUDRIT explica que la Junta envió dos tipos de documento. Lamenta que no le indicaran para qué lo estaban convocando al Consejo Universitario, porque de ser así hubiera traído los documentos preparados.

Señala que cuando se entregó el primer documento la Comisión de Reglamentos estaba presidida por Walter Canessa, M.Sc., y en ese documento la Junta hizo una serie de observaciones. Se mencionaban los criterios que ella consideraba negativos en cuanto a una gran cantidad de artículos, la Comisión de Reglamentos tomó algunas de esas modificaciones. Posteriormente, cuando el Consejo Universitario en sesión del 24 entregó nuevamente a la Junta el texto de lo que estaba aprobado, la Junta le hizo otras observaciones, considerando que las primeras ya estaban presentadas y que serían objeto también de algún tipo de recurso de revisión, pero lo único presentado aquí como recurso de revisión fueron las segundas observaciones que la Junta para esa sesión del 7 de octubre, presentó. Entiende que fue el propio Walter Canessa, M.Sc. el que presentó la moción de revisión, tomando todas esas segundas observaciones, por lo que el documento se quedó en la Comisión, o sea, tomó algunas de las normas y las adoptó, otras no las tomó en

consideración, pero la Junta ha considerado que las modificaciones propuestas por ella son tanto el primer documento como el segundo documento.

MARCO FOURNIER, M.Sc. pregunta si el primer documento se refiere al artículo 22.

EL DR. LUIS BAUDRIT responde que sí. Explica que el artículo 22 anterior contemplaba la posibilidad de designar beneficiarios para los fondos, lo cual la Junta recomendó que se eliminara por ilegal.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ indica que no fue miembro de la Comisión de Reglamentos, pero sí participó en algunas reuniones tratando de ser vocero de un grupo de administrativos y docentes que participaron en un seminario y análisis de propuesta de modificación del reglamento, pues estaba muy interesado en darle seguimiento a las recomendaciones que habían hecho otros miembros de la comunidad universitaria.

Dentro de las propuestas se incluía la viabilidad de la ampliación del artículo 24 que estaba en el proyecto de reglamento en aquel momento y cuando se aprobó pasó como artículo 22, ya que en el seminario se externó la preocupación de que si se aplicaba podría verse desfinanciada la Junta y que para estar seguros de su aplicabilidad era necesario realizar un estudio financiero, que demostrara que el artículo podía ponerse en práctica tal y como lo estaba proponiendo la Junta de Ahorro y Préstamo, porque eso era lo que se tenía en el momento de realizar el seminario. Esa sugerencia se trasladó a la Comisión de Reglamentos y el coordinador Walter Canessa, M.Sc., le envió una carta a los miembros de la Junta de Ahorro y Préstamo solicitando ese estudio, sin embargo ese análisis nunca fue presentado al Consejo Universitario y a partir de ahí se da un momento difícil para la toma de decisión.

Señala que le preocupó mucho el por qué no se había presentado de parte de la Junta de Ahorro y Préstamo ese estudio, el cual era necesario para poder tomar una decisión más pertinente.

Por otra parte, efectivamente el día que en el Plenario se estaba analizando el dictamen de la Comisión de Reglamento para la aprobación del reglamento, se presentó una propuesta que realizaba la Junta de Ahorro y Préstamo para modificar una serie de articulados, el plenario decidió no aceptar por improcedente la presentación de los documentos, y eso consta en las actas., porque ya se le había consultado, se habían presentado en más de una oportunidad en la Comisión de Reglamentos y ya el trabajo interno se estaba realizando de conformidad con las consultas y las sugerencias dadas por la comunidad universitaria. A raíz de esa situación, Walter Canessa, M.Sc., tomó parte de esas sugerencias y las presentó al plenario cuando se iba a tomar el acuerdo firme.

Aclara que los documentos que mencionó se pueden localizar en el archivo del Consejo Universitario.

EL DR. LUIS BAUDRIT indica que le hubiera gustado tener un poco más de documentación para saber qué fue lo que el Consejo solicitó y qué fue lo que la Junta conoció. Recuerda que con la redacción propuesta por la Junta al artículo 22 o 24 que es el más conflictivo del momento, consideraron que no tenía una particular repercusión económico financiera sobre fondo, porque se trataba de la aplicación de un sistema de compensación en casos muy calificados. No era que se le daba la oportunidad a todos los afiliados de compensar su fondo de ahorros personal con las deudas que tuvieran para con la Junta, sino facilitarle a las personas con un salario líquido muy pequeño pero, con deducciones muy fuertes de parte de la Junta, poder compensar sus deudas ya que tienen a su haber un fondo. Entonces la idea original fue solucionar esos casos de auténtica necesidad que se viven en la Universidad. Esos casos, que cuantificados en números no implicaban una repercusión grave sobre la Junta, sino que se podían absorber, sin embargo, eran situaciones muy particulares y tal vez, por esa razón el agregado final decía que las decisiones de la Junta en esos casos eran de carácter discrecional.

EL LIC. GUILLERMO BERMÚDEZ señala que tal como lo manifestó el Dr. Luis Baudrit, también le hubiera gustado saber de antemano los temas que iban a tratar, porque hubieran traído la documentación pertinente.

Explica que el propósito de su intervención es hacer algún comentario respecto a la participación del Lic. Gilbert Muñoz. Indica que hace aproximadamente seis meses entró a formar parte de la Junta del Fondo de Ahorro y Préstamo y antes participó en algunas reuniones donde se trataba de comentar las repercusiones de las modificaciones que estaban en el seno del Consejo Universitario. Participó con algunos compañeros de la Contraloría Universitaria que le solicitaron ayuda en la interpretación de algunas cosas, no pudo participar en los talleres por razones de orden mayor, pero siempre estuvo muy atento a las modificaciones que se iban a implementar en el reglamento. Conforme a la redacción original del artículo 22, en ese momento no manifestó mayor preocupación, porque no veía mayores repercusiones en la liquidez de la Junta, sin embargo había un punto que se discutió y era que en vez de decir que “se aplicaban las deudas”, decía “se liquidaban”, eso se cambió y fue una variación muy importante.

Posteriormente, cuando llega a ser parte de la Junta Directiva se encuentra que la redacción del artículo 22 no es la misma que la anterior y en ese momento manifestó su preocupación, pero siempre con la esperanza que iba a ver una consideración por parte de los Miembros del Consejo Universitario para variar esa redacción. Recuerda aproximadamente un mes después de estar como miembro de la Junta Directiva, fueron invitados por el Consejo y discutieron tres artículos, entre ellos el artículo 22 y en ese momento manifestó su preocupación e hizo algunos comentarios del impacto financiero que podría tener el artículo si quedaba tal y como había sido redactado posteriormente. Después de eso, no recuerda que le hubieran solicitado mayor ampliación a los comentarios hechos, sin embargo, siempre guardó la esperanza de que hubiera una oportunidad de ver los considerandos al respecto. Cuando les entregaron el reglamento ya modificado,

solicitó personalmente a la Junta Directiva y así consta en actas, que se le cuantificara cual sería el impacto financiero de ese artículo, tal y como esta redactado actualmente, la información fue entregada al mes anterior y adicional a esa información, también solicitó otro tipo de información, entre ella que se les dijera cual sería, no sólo el impacto en la liquidez del fondo, sino también en qué iba a repercutir en cuanto a las diferentes carteras de crédito, etcétera. Ayer le entregaron el documento definitivo, el cual le gustaría que en el momento oportuno los Miembros del Consejo la conozcan. Señala que tal y como está redactado el artículo 22 definitivamente tendría implicaciones muy graves para el fondo, y lo dice con conocimiento de causa, porque realmente a él le ha interesado ver objetivamente cual sería la repercusión en las finanzas del fondo. Propone que una vez que llegue el documento al Consejo, analizarlo con la Directiva de la Junta y ampliar cualquier información.

Reitera que desea dejar claro que la preocupación existe, no obstante en el seno de la Junta Directiva ya se tomaron algunas políticas complementarias al artículo, para regular quienes serían sujetos a la aplicación de ese artículo.

EL DR. LUIS BAUDRIT señala que la Junta preocupada por la repercusión que pudiera tener por la aplicación pura y simple del artículo 22 o de las finanzas del fondo, tomó una serie de medidas con fundamento, en primer término en la ley constitutiva de la Junta y con base en una serie de normas generales establecidas en el reglamento para la aplicación del artículo 22. Esas directrices son básicamente las siguientes: en primer lugar se estableció una cartera o partida presupuestaria correspondiente al 10% del total del ahorro recibido por la Junta en el mes anterior. En segundo lugar, se indicó que los afiliados para ser beneficiados con esa compensación, tendrían que cumplir con todas las condiciones que se exigieron, en orden estricto de presentación de solicitudes, hasta completar cada mes la cartera asignada, lo anterior por cuanto el artículo 22 establece un estricto orden de prioridades para la atención de las solicitudes, una vez que se complete

esa partida presupuestaria, la lista continuará siendo aplicada en el mes siguiente. Se estableció que podrán acogerse al beneficio de la compensación, aquellos afiliados que durante los seis meses hubiesen recibido una salario líquido inferior al 10% del salario total. En tercer lugar, la compensación solicitada deberá comprender la totalidad de sus deudas con el fondo, con excepción de los préstamos con garantía hipotecaria. Solamente podrán ser extinguidas por compensación, las deudas constituidas al menos con seis meses de anticipación. Lo anterior se hizo, para evitar que de acuerdo con la redacción literal del artículo, hubiesen personas que obtengan créditos y al día siguiente apliquen la compensación.

EL LIC. MITRY BREEDY indica que hoy día no se puede entrar en mucho detalle sobre aspectos de la Junta, sin embargo desea manifestar que existe una gran preocupación de parte del Consejo con respecto a la Junta, ya que es mucho el dinero que se está manejando en ella.

En relación con la circular que envió la Junta considera que lesiona en algún sentido al Consejo y en este momento este órgano no ha tomado ninguna actitud y apenas se está comentando, pero hay que hacerlo. Le parece que fue una circular un poquito a la ligera de una resolución de la Junta que podría haber sido comentada con este Consejo, así como el Consejo somete a consideración de la Junta, aspectos como regulación, indistintamente de lo que haya pasado en cuanto a la comunicación de este artículo 22. Pero es su criterio, que hay mucho detalle y preocupación, las auditorías externas, las recomendaciones de la Contraloría. Se dice también que las auditorías externas tienen que tener mayor alcance, porque realmente han sido muy superficiales y en ese sentido él puede hablar porque conoce de esa materia. Reitera que deben tener mayor alcance esas auditorías y tener mucho cuidado en la contratación de la auditoría externa, respecto a quién las hará y hacer un contrato en donde la Junta manifieste su necesidad de que se le dé énfasis a algunas áreas y que no se haga en ellas una auditoría selectiva, ni por muestreo, sino del 100%, aunque aumente su costo, no importa,

porque son áreas que han considera flojas y donde se debe entrar más en el análisis, tanto de control interno como financiero. Sin embargo, más adelante podrá entrar en detalle al respecto y tener un diálogo más profundo.

EL DR. LUIS BAUDRIT señala que la Junta está dispuesta en todo momento a una revisión, para que haya absoluta transparencia de todo lo que ha ocurrido. Lo que sí le preocupa es que exista una mala preocupación por una incorrecta información que haya llegado a este Consejo Universitario y que es un aspecto que si le molestaría mucho, puesto que tiene cerca de tres años de estar en la Junta y le puede asegurar que su empeño ha sido tratar de sacar la Junta delante al servicio de los universitarios y más de un dolor de cabeza ha tenido y ha tenido que emplear mucho esfuerzo y aprender mucho, y efectivamente esa preocupación que inicialmente mencionó el Lic. Mityr Breedy en cuanto al volumen de la Junta, le dio cierta inquietud cuando tomó conciencia de que es director de la Junta, la cual es más grande que muchos de los bancos que están funcionando en este país y el campo de las finanzas es un campo que no maneja ampliamente. Podría hablarle de Derecho un poquito, pero posiblemente de finanzas, economía y presupuestos no es la persona más indicada en cuanto a eso, por eso las decisiones que se han tomado en ese sentido han tratado de ser muy bien respaldadas. Pero también en la Junta hay personas que sí entienden sobre ese campo, como el Dr. Ronald García o Don Guillermo Bermúdez, quienes tienen un gran conocimiento en ese sentido y anteriormente hubo otros miembros que también tuvieron ese amplio conocimiento o en cuanto a lo que es finanzas y administración. En parte él se ha apoyado un poco en ellos como también ellos lo han hecho en la parte jurídica con él. Eso quiere decir, que la Junta no tiene ningún secreto en cuanto a esta situación y su deseo es que quede externada la más absoluta transparencia. Es posible que en la gestión haya habido algún error y si es así, tendrá que reconocerlo e inclusive le gustaría que se lo señalaran, para establecer claramente las responsabilidades, porque eso es también muy importante que se defina, pero no entrar en un problema de conflictos. Sería muy lamentable

que la Junta estuviera sesionando, cuidándose las espaldas de lo que en el Consejo pueda ocurrir o viceversa.

Aclara que la circular fue editada por cierto apresuramiento por razones de necesidades, ya que existen más de ochocientos solicitudes de empleados en espera e inclusive al transitar por las calles de la Ciudad Universitaria, muchos funcionarios lo detienen para preguntarle que cuando aplicaran lo referente ahorros. Es necesario tomar una decisión urgente y lo que se les ocurrió bien o mal fue la circular. Por otra parte, no había mucha oportunidad de un diálogo y en todo caso se pensó que podía hacerse por vía de reforma reglamentaria. En ese sentido, están tratando de redactar algo más coherente, donde le gustaría que hubiera una mayor comunicación con el Consejo, para que lo que salga sea algo que esté en función y al servicio de la Universidad.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que desea concretarse a dos aspectos que ha analizado en el transcurso del día de hoy. Uno se refiere a que cuando comentaba con algunos compañeros del Consejo Universitario sobre el desarrollo de este reglamento, que realmente tuvo un proceso consultivo muy amplio, se le participó en gran medida a directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo y hoy se asombra con el planteamiento de que faltan algunas observaciones que la Junta había recibido. Considera que ahí hay un problema y es tal vez el problema que está en discusión. No sabe si es un asunto de comunicación, pero sí realmente debe haber una aclaración a esta situación. Pues por un lado entendía que había mucha participación en la elaboración de ese reglamento, que hubo mucho consulta e incluso que no se estableció como acuerdo firme para que pudiera ser consultado, ahora ve con asombro la circular enviada por la Junta y el comentario hecho de que no todas las observaciones fueron acogidas. Reitera que la situación debe aclararse. Cuál fue el mecanismo para que realmente no hubiese una comunicación adecuada, porque eso es sobre lo que realmente hay que discutir.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que la inquietud planteada por el Dr. William Brenes se contesta con sólo leer el acta de la sesión 4298, porque ahí se plantea el documento que menciona el Dr. Luis Baudrit y el Consejo Universitario acordó incorporar únicamente algunas de las sugerencias de la Junta, potestad total y absoluta del Consejo. De modo que no es que se desconociera, sino que en esa sesión se acordó que algunas de las sugerencias de la Junta no serían tomadas en cuenta.

EL LIC. GILBET MUÑOZ señala que desea hacer hincapié en lo último planteado por el Dr. Luis Estrada. Es decir, hubo todo un proceso de consulta, tal y como lo establece la normativa universitaria al respecto y desde ese punto de vista se cumplió con lo establecido al efecto. El Consejo Universitario, tal y como lo establece la ley, tiene toda la potestad de integrar en el reglamento aquellas sugerencias que considere pertinente, ese ha sido el procedimiento, sin embargo, le preocupó mucho el hecho de que las últimas observaciones realizadas por la Junta ingresaran al Consejo Universitario el mismo día que el plenario estaba viendo el punto, como punto de agenda, eso no tenía precedente y les sorprendió que ese mismo día ingresaran esas sugerencias, ya que tenía varios meses de estar en consulta el tema.

En relación con la potestad que tiene el Consejo para definir el reglamento y apegados a lo establecido por la Ley de Creación de la Junta de Ahorro y Préstamo, le preocuparía que las últimas medidas tomadas por la Junta no estén estrechamente ligadas a lo aprobado por el Consejo Universitario, porque ya ha sido un acuerdo tomado por este Órgano y como tal, es de acatamiento obligatorio por la comunidad universitaria y desde ese punto de vista tendría algunas dudas, que tal vez, los compañeros invitados pueden aclarar, respecto a la aplicabilidad de las soluciones que se están proponiendo, siempre y cuando ese camino esté apegado a la normativa aprobada por el Consejo Universitario.

Por otra parte, tiene dos preocupaciones más con respecto a la circular enviada por la Junta. En primer lugar, comparte el criterio de

algunos compañeros del plenario en el sentido de que fue una circular muy precipitada, considera que hubiera sido pertinente una conversación previa para analizar las observaciones que tenía la Junta con respecto a todo el reglamento, sin embargo, no hubo esa oportunidad y fue una sorpresa esa circular, especialmente algunos de los términos donde se puede entrever que se le está achacando al Consejo Universitario la responsabilidad de tomar un acuerdo que parece, perjudicaría a la Junta de Ahorro y Préstamo, cuando más bien, la gran preocupación que se ha tenido es por buscar mejores condiciones para su fortalecimiento, porque se considera una institución muy importante para la Universidad y para los trabajadores tanto administrativos como docentes. En ese sentido, la otra inquietud es cuando la Junta dice lo siguiente: "la aplicación pura y simple de los párrafos agregados por el Consejo Universitario determinaría por una parte que el Fondo dejaría de percibir un monto importante de ingresos periódicos y por otra, que los afiliados podrían continuar obteniendo préstamos sobre sus ahorros, pudiéndose descapitalizar el fondo gravemente por ambas razones. Le parece que una aseveración como esa, y precisamente por ser lego en el asunto de finanzas, debe tener un estudio que lo demuestre, como el que se pretendía tener cuando el Consejo Universitario requirió de la presentación de un análisis para la viabilidad del artículo 24 que es ahora el 22.

EL LIC. GUILLERMO BERMÚDEZ responde que en relación con lo mencionado por el Lic. Gilbert Muñoz, efectivamente cuando hizo su primera intervención, dijo que por el contenido del artículo la Junta Directiva solicitó al auditor interno de la Junta y no al gerente, hacer varios cuadros para ver el impacto de la aplicación del artículo tal y como está. Efectivamente, existen números que indican cual sería el impacto financiero de la aplicación de ese artículo, esos cuadros se los entregaron ayer e incluso falta una información adicional, pero la idea es que los Señores Miembros del Consejo Universitario conozcan a fondo esas implicaciones y que se puedan discutir. Indica que la preocupación del Lic. Muñoz es muy válida y tal vez con esa

información que mencionó, la Junta podrá cumplir esa parte.

También desea referirse a un comentario que hizo el Lic. Mitry Breedy en cuanto a las auditorías externas, lo cual comparte plenamente. Indica que él tiene formación contable y entiende la preocupación del Lic. Breedy. Señala que siempre han tenido muy claro en el seno de la Junta Directiva, de que como miembros de ella, si conocen de anomalías, deben ser los primeros en sentar responsabilidades, sea quien sea. A la fecha, y según con las opiniones de los auditores, tienen observaciones más de forma que de fondo, pero si a él le fundamentan de que existe alguna desviación o dolo por parte de la gestión de algún miembro del Fondo, sería el primero en llamarlo a cuentas y pedir los estudios que se deban hacer, porque están en la mejor disposición de que las cosas sean lo más transparentes posibles y claras para todos y por supuesto eso los protege como Directores de la Junta.

EL DR. LUIS BAUDRIT indica que con respecto a la participación de la Junta en el proceso de aprobación del Reglamento, fue un proceso muy largo, desde que salió en consulta a la comunidad universitaria, en el cual la Junta había participado, porque no surgió únicamente del seno del Consejo, sino que también la Junta había venido promoviendo las reformas a su propio reglamento, procurando sobre todo agilizar una serie de procedimientos y por el crecimiento que ha tenido, porque que dejado de ser una pequeña caja para convertirse en un ente financiero de una gran envergadura y eso era lo que se perseguía con la nueva reglamentación. Señala que él no estaría dispuesto a admitir que se le achaque a la Junta algún tipo de negligencia en la participación de la formulación del reglamento. Antes de la redacción del proyecto, la Junta tuvo una activa participación y en el proceso posterior, siempre estuvo pendiente de la Comisión de Reglamentos, e inclusive estuvo presente en reuniones que hicieron en dos o tres ocasiones y que fueron las únicas oportunidades que se le permitió tener algún tipo de participación. Sabe que la Comisión recibió una cantidad masiva de modificaciones

por parte de muchos interesados y tuvo un gran trabajo. Donde tal vez, podría establecer algún reclamo contra la Comisión y contra el mismo Consejo es en la participación que tuvo la Junta en lo que fue el dictamen final del reglamento. Ahí sí la Junta fue informada muy apresuradamente, inclusive esas modificaciones que sugirió la Junta y que el Consejo consideró fueron aportadas extemporáneamente, fue porque la única oportunidad que tuvo la Junta de presentarlas en cuanto al dictamen final y por supuesto, no pone en duda la potestad que tienen de acogerlas o rechazarlas, pero lo que sí desea sostener y defender es que la Junta sí tuvo una participación activa procurando que la redacción del Reglamento fuera lo más acertada posible, y no sólo eso, sino que la Junta continúa, porque es parte de su misma facultad reglamentaria, estudiando el Reglamento para propiciar las reformas necesarias para adaptarlo al mejor servicio de los universitarios.

Otro punto que desea referirse en cuanto a la intervención del Lic. Gilbert Muñoz, es que las normas legales no pueden ser aplicadas en forma aislada, pura y simple, el artículo 22 no está aislado del contexto de otro tipo de normas ni de una realidad jurídica. En la Facultad de Derecho procuran enseñar que el Derecho es un todo y que se puede considerar como una especie de organismo viviente, que se alimenta de una serie de principios fundamentales de Derecho que están incorporados en todas las normas, sean constitucionales, legales o reglamentarias y en ese sentido, la Junta no podría aplicar pura y simplemente, como se dice literalmente en la circular, ese artículo, sino que tiene que aplicarlo de acuerdo al espíritu, en primer lugar de la ley de creación y la ley de creación lo que persigue no es la liquidación del fondo, sino es propiciar el ahorro, fomentar las operaciones de préstamos y descuentos en beneficio de los universitarios, y esas mismas disposiciones se encuentran en el mismo Reglamento. Entre las normas generales del Reglamento, que se indican en la misma circular, está el artículo 3, donde se señala que el objetivo de la Junta es estimular el ahorro y facilitar el crédito solidario, la aplicación pura y simple del artículo 22 iría contra el estímulo de ahorro y

sería fomentar que la gente saque de la Junta todos los dineros, que quede sin fondos y que no se pueda facilitar el crédito solidario para los restantes miembros. Lo mismo en otras normas generales del artículo 8, donde se le permite a la Junta definir políticas y estrategias de operación, vigilar las finanzas del fondo, tomar las medidas y acuerdos necesarios para una buena y sana administración del fondo.

Manifiesta que más bien él cree que si la Junta no hubiera tomado esa decisión, sí se le podría acusar de irresponsable y de que no estaría tomando las medidas necesarias para una sana administración. Las medidas que se tomaron fueron de urgencia para responder y hacerle frente a la gran cantidad de solicitudes y en ese sentido, se puede observar que por lo menos una tercera parte, son de personas que casi no tienen derecho ni siquiera a la aplicación pura y simple del Reglamento, porque los ahorros que tienen no compensan la totalidad de las deudas que tienen, por lo que se trató de rescatar, hasta donde sea posible, con fundamento en esas normas, no actuando ilegítimamente y no actuando en competencia con el Consejo y no pasando por encima de sus acuerdos. Desea que lo anterior quede muy claro, porque él trató de cuidar ese punto a la hora de proponer la redacción del acuerdo de la Junta, en línea tanto con los fundamentos de la Ley, las normas generales del Reglamento y el espíritu mismo de la Ley que le confiere a la Junta la obtención de sus objetivos. No desea que se interprete lo dicho por él como la defensa de un acusado, porque le molesta sentirse como sentado en el “banquillo de los acusados” y no tiene nada contra ninguno de los Señores Miembros del Consejo Universitario y espera que ninguno tenga nada contra él, pero desea externar el buen sentimiento que tiene.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que este intercambio de opiniones ha sido fructífero para el Consejo Universitario y espera que también lo haya sido para los señores miembros de la Junta.

Sintetizando la preocupación inicial, considera que quedó suficientemente aclarado de que el texto, no sólo no tiene dificultades de redacción o levantado de texto que lo hagan

inaplicable, sino que está vigente y se hará una fe de erratas para corregir los pequeños errores detectados, que son realmente intrascendentes. En realidad, lo único que se ha oído es el artículo 22, como un punto de fricción entre la Junta y algunos de los Miembros del Consejo Universitario. No desea poner el asunto como un conflicto Consejo frente a Junta, ni mucho menos. Sí desea reiterar, que desde luego todo reglamento es perfectible y siempre se puede modificar lo que está mal. Cree que el acuerdo de la semana pasada, que fue el que motivó la visita de los Señores de la Junta, es una primera aproximación, porque el acuerdo era analizar la situación actual y futura de la JAFAP. Lo actual quedó bien claro, por la gran discusión que han tenido en cuanto a los alcances y las implicaciones del artículo 22. Le satisface mucho que no se hayan planteado problemas de fondo con otros artículos, porque eso sí los pondría en una situación más compleja. El Consejo esperará que al primero de marzo se presente el informe, que se espera lo más amplio posible, sobre la serie de aspectos solicitados y, desde luego, también se tendrán que analizar los alcances del acuerdo de la Junta, en virtud de las posibles implicaciones que pueda tener sobre competencias. Se pregunta hasta donde llegan las funciones reglamentadoras vía acuerdos por parte de un órgano como la Junta, y hasta donde el Consejo reglamenta como función propia. Ese punto se deberá analizar a profundidad, así como los alcances planteados por el Lic. Bermúdez, de la aplicación del artículo 22 tal y como está. Solicita que esa documentación, cuando esté disponible, la hagan llegar para hacerla circular entre los Miembros del Consejo Universitario. Si hay diálogo e información fluida, servirá para facilitar la toma de decisiones. Indica que deben tener seguridad de que el Consejo no tiene ningún interés de confrontarse con la Junta, sino que, por el contrario, el interés es mejorar cada vez más, que sea transparente y que se cumpla con los objetivos que señalan tanto la ley como los reglamentos.

Señala que, con lo anterior, termina la visita de los miembros de la Junta. Sin embargo, no será la primera, porque hay asuntos pendientes en el tintero y en su

oportunidad se les invitará de nuevo, para seguir el análisis del presente y futuro de la Junta.

A las 11:55 a.m. se retiran los miembros de la Junta de Ahorro y Préstamo.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que es conveniente tomar algunas medidas a corto, mediano y largo plazo, como fruto de esta visita.

EL LIC. MITRY BREEDY considera que dentro del texto de la circular enviada por la Junta, hay afirmaciones que son un poquito graves. Hay términos donde se dice que por el cambio que el Consejo hizo, se dejaría de percibir un monto importante de ingresos periódicos. Desea que le demuestren donde está, porque si se analiza el punto, es como sacar dinero de una bolsa y la pasarla para otra, ya que con el ahorro se cancela un préstamo hipotecario o de lo que sea y esos fondos están dentro de la misma Institución. Por el contrario, ahora está cogiendo fondos a los cuales les está pagando un interés más bajo del que está percibiendo, que es el que se va a cancelar, o sea está dejando de percibir. Agrega que el papel aguanta todo lo que se le ponga, pero en el comunicado que distribuyó la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, a toda la comunidad universitaria, sobre la aplicación del artículo 22 del Reglamento recientemente hay términos utilizados en dicha circular sobre los cuales desearía tener una explicación.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que no encuentra impedimento alguno para que se nombre la Comisión con miembros del Consejo Universitario o probablemente ampliada con las personas sugeridas por Marco Vinicio Fournier MS.c. para que inicien el estudio de este asunto y no esperar a nombrarla posteriormente.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que comprende a cabalidad el comunicado distribuido por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad

de Costa Rica, pero aclara que se recuperan muy rápidamente los montos que prestan con base a los ahorros que ellos administran. Considera que si el ciclo que se presenta al solicitar préstamos sobre los ahorros no se diera, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, pierde una gran cantidad de dinero, que en ese momento sería difícil definir y se habla de un monto apreciable. Indica que es necesario revisar el documento y se les haga ver a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, que está bajo la autoridad del Consejo Universitario y como tal deben aceptarlo. Por otra parte hace referencia a la carta leída por Marco Vinicio Fournier MS.c. y firmada por el señor Luis Baudrid, en donde menciona que “no otorgar facultades al Consejo Universitario ni a ningún otro ente, para conocer en apelación las resoluciones de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica”, opina que la Ley no contiene esos términos, es acertado en este caso, debido a que se refiere a una solicitud de préstamo, pero lo preocupante es que esa frase la firma don Luis Baudrid y tiene otras repercusiones importantes al igual que algunos puntos mencionados en la circular. Por lo tanto considera conveniente que el Consejo haga una aclaración respecto a lo que puede o no hacer la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y lo que puede y no puede hacer el Consejo Universitario.

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura a la moción presentada por la Dra. Susana Trejos en donde solicita el nombramiento de una Comisión Especial, integrada al menos por: el Lic. Mitry Breedy, Lic. Gilbert Muñoz, Coordinador y el Dr. Luis Estrada, con el propósito de analizar y presentar un informe sobre el acuerdo de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica con respecto a la aplicación del Artículo 22 del Reglamento recientemente aprobado.

Se somete a votación la moción presentada por la Dra. Susana Trejos y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Lic. Gilbert Muñoz, Ing. Roberto Trejos, Lic. Mityr Breedy, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Marco Vinicio Fournier M.Sc., Dr. Luis Estrada y el Dr. Luis Camacho.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente se somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Gilbert Muñoz, Ing. Roberto Trejos, Lic. Mityr Breedy, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Marco Vinicio Fournier M.Sc., Dr. Luis Estrada y el Dr. Luis Camacho.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA: nombrar una Comisión, integrada por el Lic. Mityr Breedy, el Lic. Gilbert Muñoz como Coordinador y el Dr. Luis Estrada, para que analicen y presenten un informe sobre lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica relativo al Artículo 22 del Reglamento recientemente aprobado.

ACUERDO FIRME

EL LIC. GILBERT MUÑOZ señala que votó a favor porque este asunto requiere de una pronta respuesta, sin olvidar el hecho de definir si este asunto requiere la conformación de una Comisión para profundizar sobre la administración de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica o la aplicación de las recomendaciones emanadas por la Contraloría Universitaria o la Contraloría Externa, se debe estar claro de que se debe desarrollar un trabajo en ese sentido, además menciona que es importante rescatar parte del acuerdo que tomó el Consejo Universitario, cuando aprobó el Reglamento, que es precisamente la

redacción de un Proyecto de Ley, lo cual se le encargó a la Comisión de Presupuesto y Administración para que trabajase en ese sentido y así trabajar paralelamente. Agrega que es de suma importancia que los documentos que presente la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, con respecto al Artículo 22, demuestre realmente que se daría una descapitalización del Fondo por la modificación hecha por el Consejo Universitario, sustentado por un estudio minucioso, porque considera que la modificación hecha por el Consejo Universitario, comparándolo con la propuesta original hecha por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, fue ampliar la posibilidad de disfrutar del beneficio a aquellos afiliados que tienen préstamo hipotecario, por lo tanto se debe saber ¿cuántos afiliados con préstamo hipotecario han solicitado la liquidación y que monto correspondería?, para saber si esa acción estaría descapitalizando a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, y considera que eso debe quedar muy claro.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., señala que es necesario separar dos cosas y analizarlas por aparte, porque pueden inclusive llegarse a decisiones contradictorias, una cosa es definir si hay o no peligro de descapitalización y si es así, que sea corregido por el Consejo Universitario, y el otro punto es definir las atribuciones que se ha venido tomando la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, desde hace más de año y medio, en el sentido de pasar por encima y de irrespetar abiertamente al Consejo Universitario, y desea que los puntos se analicen por separado, porque se les puede dar la razón en cuanto a la descapitalización, pero eso no los autoriza para irrespetar lo establecido por el Consejo Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera que la Comisión recién conformada, no es suficientemente abarcadora de todo el problema, pero manifiesta que es el hilo del ovillo que puede iniciar un proceso de estudio, en ese sentido opina que en el corto lapso que

tienen para dar un informe, deben echar mano a toda la asesoría que esté a su alcance.

ARTÍCULO 5

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Luis Estrada somete a votación una ampliación de quince minutos de tiempo de la presente sesión.

VOTAN A FAVOR: Lic. Gilbert Muñoz, Ing. Roberto Trejos, Lic. Mityr Breedy, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Marco Vinicio Fournier M.Sc., Dr. Luis Estrada y el Dr. Luis Camacho.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por tanto el Consejo Universitario, a propuesta de su Director ACUERDA ampliar en quince minutos, el tiempo de la presente sesión.

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.

***DR. LUIS ESTRADA
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO***

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.